

## **El derecho al voto de las personas en desplazamiento forzado interno en México**

**Mtro. Gerardo Macías Rodríguez**

El desplazamiento forzado interno es una problemática de amplia pertinencia social y jurídica en México, pues cientos de miles de personas han sido desplazadas internamente en los últimos años, este fenómeno afecta gravemente las condiciones de vida de las personas desplazadas y vulnera sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho al voto activo y pasivo. Asimismo, la exclusión derivada del desplazamiento socava otros derechos políticos estrechamente vinculados, como la libertad de expresión y de asociación, al limitar la capacidad de participación cívica de quienes han sido obligados a dejar sus comunidades.

En una democracia constitucional, la participación electoral es un pilar esencial para la inclusión política de todos los ciudadanos, sin embargo, las personas en situación de desplazamiento forzado enfrentan múltiples barreras estructurales que dificultan o impiden el ejercicio efectivo de su derecho al sufragio, entre estas barreras figuran la falta de documentación oficial, el desarraigo geográfico, la inseguridad, y la ausencia de políticas públicas que faciliten su participación electoral en condiciones de igualdad, estas limitaciones no solo vulneran el derecho al voto, sino que restringen el pleno ejercicio de la ciudadanía de este grupo poblacional.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en sus artículos 35 y 36 el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, en la práctica existe una brecha entre el marco normativo y la realidad que viven las personas desplazadas, esta brecha evidencia lagunas en la protección de sus derechos político-electorales.

Resulta necesario profundizar en el análisis de dichas barreras desde una perspectiva jurídico-política integral para proponer reformas y políticas que promuevan la inclusión plena de las personas desplazadas en los procesos electorales, lo cual reviste especial importancia tratándose de comunidades indígenas o afrodescendientes desplazadas, ya que la reubicación forzada puede vulnerar su derecho a la libre autodeterminación, al romper los lazos territoriales y culturales que sustentan su participación en la vida política comunitaria; incorporar esta dimensión étnica y colectiva subraya la urgencia de garantizar que el desplazamiento interno no anule la voz política de los grupos más vulnerables del país.